



Rad. 08001310300820100027700

SEÑOR JUEZ:

A su Despacho el presente proceso PERTENENCIA promovida por AMPARO MARIA GUTIERREZ DE MEDINA por medio de apoderado judicial contra JUANA BARCINILLA GRANADILLO Informándole sobre lo pertinente. -Sírvase proveer.

Barranquilla, Abril 14 de 2.021.

JOSÉ DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril Catorce (14) De Dos Mil Veintiuno (2.021).-

Revisado el expediente que contiene el proceso que nos ocupa observa el Despacho que en el auto de fecha septiembre 17 de 2018, se ordenó la practica una inspección judicial en el inmueble que se pretende a través de este proceso, con intervención de perito, la misma se llevara a cabo y del dictamen pericial rendido se corrió traslado a las partes, sin embargo, el perito omitió establecer el valor de las mejoras y los frutos civiles solicitados por las partes en su oportunidad.

En ese orden de ideas, corresponde al Despacho, requerir al perito a fin de que se pronuncie sobre el valor de las mejoras y los frutos civiles, puntos solicitados al momento de decretar la inspección judicial referenciada.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

1°. Requerir al perito Jorge Abello Zagarra a fin complemente el dictamen pericial rendido en el sentido de establecer el valor de las mejoras y los frutos civiles, puntos estos que fueron ordenados en el proveído del 17 septiembre de 2018. Líbrese comunicación respectiva al perito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

jsn

Firmado Por:

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

SIGCMA

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cc56e86e433af660da6695852f0397879f53c839543f3745a34c521ff180faa

Documento generado en 14/04/2021 10:12:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

